

30
RESE
DECRETO Nº 1758.-

SANTIAGO, 29 de Octubre de 1974.-

El Jefe del Estado, decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y t

TENIENDO PRESENTE :

Que, los ciudadanos franceses Alphonse BELLANGER ALVAYAY, Jean Charles CABALLERO NADEAUX y Erika HENNINGS CEPEDA, constituyen un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a los señores ALPHONSE BELLANGER ALVAYAY , JEAN CHARLES CABALLERO NADEAUX y a doña ERIKA HENNINGS CEPEDA, todos de nacionalidad francesa.

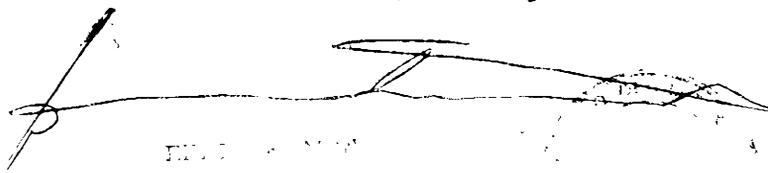
Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería
Investigaciones
Identificación
DINA
E.M.D.N. DEPTO. II
Contraloría
Min. Relac. Exteriores.


SECRETARIO GENERAL